



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1614/2020

DISPONE MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO LENAA DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

San Bernardo, 22/ 07/ 2020

VISTOS:

Ley N°18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N°20.380 sobre Protección de Animales; el DFL R.R.A. N°16 de 1963 del Ministerio de Hacienda sobre Sanidad y Protección Animal y sus modificaciones posteriores; el Decreto N°307 de 1979 del Ministerio de Agricultura que aprueba Reglamento de Alimentos para Animales y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del Decreto N°04 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales; la resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que, los establecimientos nacionales productores de alimentos para animales deben comunicar por escrito al Servicio la actividad a desarrollar.
3. Que, los antecedentes del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Maipo e ingresada con el N° 07, de fecha 31/08/2018.
4. Que, la actualización de antecedentes generales del establecimiento fueron presentados en la Oficina SAG Maipo e ingresada con fecha 16/06/2020.
5. Que por omisión faltó la letra "N" en el registro, mencionado en el primer resuelvo de la resolución n 1293/2020.

RESUELVO:

1. Modifíquese la inscripción en el LENAA del establecimiento pecuario N° de registro RM 01-007N quedando como se indica a continuación:
-

Razón Social	LDA SPA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	007064 /22-10-2016
RUT	76857210-0
Dirección, comuna y nombre de región	Ruta 5 Sur, Km 53, N° 19.200, Paine, Región Metropolitana.
Representante Legal	Pedro Pablo Mercandino
N° de Registro	RM 01-007N

2. Modifíquese la resolución N° **1293**, emitida con fecha 19/06/2020, en el siguiente sentido: donde dice RM 01-007, debe decir RM 01-007N.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MONICA BEATRIZ ALVAREZ VILLAGRAN
JEFE OFICINA OFICINA SECTORIAL MAIPO

FMM

Distribución:

- Adina Toro Alarcon - Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Maria Carolina Flores Chavez - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Guillermo Antonio Arias Flores - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Rodrigo Andres Medel Quiñones - MV Profesional Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
- Monica Contreras Jara - Jefa Subdepartamento de Alimentos Animales - Oficina Central
- Pedro Pablo Mercandino - Representante Legal LDA SPA
- Daniela De La Barra Gonzalez LDA SPA

Oficina Sectorial Maipo - Freire 473 Oficina 206



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<http://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=97166148&hash=80ea2>